



DECRETO N° 0359

NEUQUÉN, 18 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4100-M-05, originado en la Nota N° 27/05 de la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita gestionar el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de marzo de 2005, dispuesto por el Artículo 4º de la Ordenanza N° 9993;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y con el visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que mediante Pase N° 237/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el aporte extraordinario del mes de marzo de 2005, por la suma de \$ 60.949,20, se encuentra previsto en el Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros"; Partida Principal: "Transferencias"; acompañando Planilla SINCO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 2070;


Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de marzo de 2005, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría de Control de Registros
y Estadística
Municipalidad de Neuquén

a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

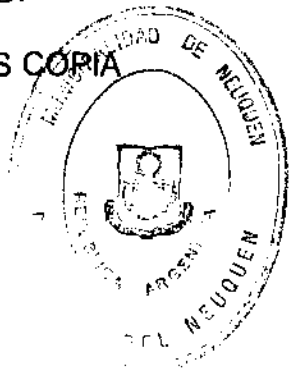
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el aporte económico de carácter excepcional mencionado en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

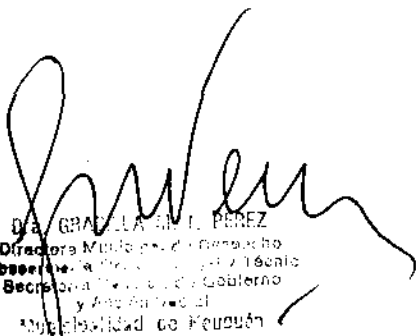
Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


D.ª GRACIELA M. I. PÉREZ
Oficiaria Municipal de Gabinete
Subsecretaría de Planeación y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1513
Fecha: 29 / 04 / 05